

GUÍA DOCENTE
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

GRADO EN DERECHO
DOBRE GRADO EN DERECHO-ADE
DOBLE GRADO EN DERECHO-
CRIMINOLOGÍA

CURSO 2020-2021

Fecha de publicación: 19.09.2020

I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACION BASICA
Periodo de impartición	2-3 curso, 1Q semestre
Nº de Créditos	6
Idioma en que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2020-2021, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

II. Presentación

La asignatura de Derecho Internacional Público es una materia de Formación Básica que se imparte en el primer semestre del segundo curso del Grado en Derecho. Se refuerza y encuentra su continuidad con la asignatura obligatoria de Derecho de la Unión Europea.

La finalidad de esta asignatura es el conocimiento y comprensión por parte del alumno del ordenamiento jurídico internacional, extraordinariamente complejo en cuanto sistema jurídico cuyo objetivo es la regulación de las distintas relaciones e intereses de los heterogéneos sujetos que integran la actual sociedad universal. Además, se trata de un sistema jurídico de carácter descentralizado que, no obstante, se encuentra inmerso en un singular proceso de institucionalización que en la actualidad hay que poner en conexión con el denominado fenómeno de la globalización y la gobernanza mundial que jurídicamente se ha traducido en un "Derecho Global". Hoy en día el Derecho internacional, junto a sus rasgos característicos y esenciales de cooperación interestatal, presenta cada vez más una dimensión reglamentaria que incide no sólo en las relaciones estrictamente internacionales sino en el devenir cotidiano de los ciudadanos y de otros operadores privados. El conocimiento del ordenamiento jurídico internacional se hace hoy, pues, indispensable para aquellos que vayan a dedicarse al Derecho, en cualquiera de sus vertientes, y resulta esencial para aquellos que quieran trabajar en ámbitos directamente implicados en él, como el servicio exterior, ya sea nacional o de la Unión Europea o cualquiera de las Organizaciones Internacionales a las que España pertenece y que demandan personal. En definitiva, se pretende que los estudiantes adquieran aquellas nociones y conceptos básicos y fundamentales del ordenamiento jurídico internacional como sistema jurídico de la Comunidad Internacional.

En primer lugar se pondrá énfasis en la formación histórica de la actual sociedad internacional y de su ordenamiento jurídico. Los alumnos deberán conocer los sujetos (el Estado, las Organizaciones Internacionales, los pueblos, los individuos...) y su estatuto internacional así como los principios fundamentales del ordenamiento internacional y su reflejo en normas positivas.

Serán objeto de atención prioritaria los distintos procesos de creación del Derecho internacional público, en particular, la costumbre, los tratados internacionales, los actos de las Organizaciones Internacionales así como otros procedimientos de creación de obligaciones internacionales; la responsabilidad internacional y los métodos que el Derecho Internacional establece para asegurar su cumplimiento. Finalmente resulta imprescindible el conocimiento de los distintos medios de arreglo pacífico de

controversias. así como la regulación de la prohibición del uso de la fuerza y sus excepciones, en concreto, la legítima defensa y el sistema de seguridad colectivo.

Se desarrollarán explicaciones teóricas de los principales temas de la asignatura, con participación del alumnado en el sistema de aprendizaje. Será necesario realizar una serie de lecturas dirigidas cuyo conocimiento será controlado. Se analizarán los principales textos jurídicos internacionales y su relación particular con el sistema constitucional español. Además, se realizarán y entregarán casos prácticos basados en acontecimientos reales, de especial actualidad y proximidad, que permitirán al alumno conocer la realidad práctica del Derecho Internacional Público. Con todo ello, se pretende que el alumno adquiera conocimientos teóricos, habilidades y competencias desde una perspectiva crítica, y que sea capaz de identificar los problemas que se plantean en la Comunidad internacional, así como de proponer las distintas soluciones que el ordenamiento pueda prever para su solución. Puesto que los problemas no siempre admiten una solución unívoca, el alumno también debe adquirir la capacidad para discutir y evaluar soluciones que ofrecen la jurisprudencia y la doctrina, así como para argumentar de forma razonada en Derecho una opinión propia acerca de las distintas opciones válidas de solución de las cuestiones planteadas. A tal efecto, el alumno desarrollará la capacidad de aprendizaje autónomo, estando preparado para actualizar de forma continuada sus conocimientos, acudiendo a las técnicas de búsqueda de información que le permiten acceder al material necesario para preparar la materia y desarrollando su capacidad para comprender y analizar por sí mismo esta información. Por último, resulta esencial que el alumno adquiera y perfeccione el empleo del lenguaje jurídico, aprendiendo a utilizar el lenguaje jurídico-internacional con corrección. Dominar este lenguaje técnico, tanto en su forma oral como en su forma escrita, no sólo resulta imprescindible para expresarse con propiedad, sino que es una competencia esencial para un futuro ejercicio de cualquier actividad profesional relacionada con la interpretación y aplicación del Derecho.

Requisitos y recomendaciones: conocimiento suficiente del funcionamiento normativo e institucional de la Comunidad internacional y de sus principios estructurales de actuación, producción normativa y de interrelación de sistemas normativos autónomos; habilidades básicas de búsqueda y análisis de fuentes normativas, jurisprudenciales, doctrinales, bibliográficas y documentales; competencias y habilidades básicas de presentación y exposición de ponencias y trabajos en público; conocimiento de idiomas, en particular inglés, para el tratamiento de documentación redactada en esos idiomas

III. Competencias

Competencias Generales

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
 CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
 CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
 CG10. Trabajo en un contexto internacional
 CG15. Aprendizaje autónomo
 CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

Competencias Específicas

CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales
 CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
 CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
 CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV. Contenido

IV.1. Temario de la asignatura

--

Bloque temático	Tema	Apartados
I.- La Sociedad internacional y su ordenamiento jurídico	Tema 1. Sociedad y Derecho internacional.	Evolución y estructura de la sociedad internacional. Características básicas y principios fundamentales del ordenamiento internacional.
	Tema 2. La subjetividad internacional	Concepto de subjetividad internacional. El Estado, su estatuto internacional y competencias. Las organizaciones internacionales, los pueblos y otros sujetos de derecho internacional. La humanización del Derecho internacional.
II.- La formación de normas y obligaciones internacionales	Tema 3. La costumbre internacional.	Concepto y elementos constitutivos. Los fenómenos de interacción en su proceso de creación.
	Tema 4. Los tratados internacionales.	Concepto, elementos constitutivos y clasificación. La celebración de los tratados y su entrada en vigor. Las reservas. Aplicación e interpretación de las normas convencionales. Causas de nulidad, terminación y suspensión de los tratados.
	Tema 5. Los actos institucionales de las Organización internacionales. Otras fuentes y modos de creación de obligaciones internacionales	Concepto y clasificación de actos institucionales. Los principios generales del Derecho internacional. Los actos unilaterales y los comportamientos recíprocos en Derecho internacional. La jurisprudencia y la doctrina.
	Tema 6. Las relaciones entre el Derecho internacional y los ordenamientos internos.	Esquema general. Recepción, integración y ejecución de las normas internacionales en los ordenamientos nacionales.
III.- La responsabilidad internacional y los procedimientos para asegurar el cumplimiento del Derecho internacional	Tema 7. La responsabilidad internacional.	Las distintas modalidades de responsabilidad internacional. El hecho internacionalmente ilícito: El elemento subjetivo de atribución y el elemento objetivo de violación de una obligación internacional. Circunstancias de exclusión de la ilicitud, la reparación del daño y los modos de hacer efectiva la responsabilidad.
	Tema 8. Los procedimientos para	La protección diplomática. Las contramedidas y las sanciones

	garantizar el cumplimiento del derecho internacional	internacionales.
IV. El Arreglo pacífico de controversias internacionales y el uso de la fuerza en las relaciones internacionales	Tema 9. El arreglo pacífico de controversias.	El principio fundamental del arreglo pacífico de controversias internacionales; Procedimientos de arreglo no jurisdiccionales; procedimientos jurisdiccionales: la Corte Internacional de Justicia.
	Tema 10. El uso de la fuerza en las relaciones internacionales	El principio fundamental de prohibición del uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Las excepciones a la prohibición del uso de la fuerza: la legítima defensa y otras; El sistema de seguridad colectivo y las operaciones de mantenimiento de la paz.

IV.2. Actividades Formativas

Lecturas	Respecto de cada bloque temático se indicará a los alumnos las lecturas recomendadas entre la bibliografía general básica, complementaria y otra que determine el profesor que imparte la asignatura.
Prácticas/Resolución de ejercicios	A lo largo del curso y de acuerdo con la planificación que determine el profesor responsable del curso correspondiente se realizarán prácticas sobre los siguientes temas: cuestiones generales del Derecho Internacional; la subjetividad internacional; la costumbre internacional; los tratados internacionales; las relaciones Derecho internacional y Derecho interno; la responsabilidad internacional y la aplicación del Derecho internacional; el arreglo pacífico de controversias y la prohibición del uso de la fuerza armada
Otros	En función del criterio de cada profesor serán objeto de evaluación la participación en aquellas actividades relacionadas con el Derecho Internacional Público que se organicen en la Universidad Rey Juan Carlos

V. Tiempo de Trabajo

Clases teóricas	30
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	28
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	8
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	10
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	60
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del estudiante	180

VI. Metodología y Plan de Trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
	Semana 1 a Semana 1	Presentación de la Asignatura. Tema 1: Sociedad y Derecho Internacional: Evolución y estructura de la sociedad internacional. Características básicas y principios fundamentales del

Clases Teóricas		ordenamiento internacional La actividad puede ser presencial (AP) o a distancia (AD). El plan de contingencia es la realización de la actividad a distancia por medio del Aula Virtual. Esto es aplicable a todas las semanas.
	Semana 2 a Semana 2	Tema 2. La subjetividad internacional. Concepto de subjetividad internacional
	Semana 3 a Semana 3	Tema 2. La subjetividad internacional. El Estado, su estatuto internacional y competencias.
	Semana 4 a Semana 4	Tema 2. La subjetividad internacional. Las organizaciones internacionales, los pueblos y otros sujetos de derecho internacional. La humanización del Derecho internacional
	Semana 5 a Semana 5	Tema 3: La Costumbre internacional: concepto y elementos constitutivos. Los fenómenos de interacción en su proceso de creación
	Semana 6 a Semana 7	Tema 4: Los tratados internacionales. Concepto, elementos constitutivos y clasificación. La celebración de los tratados y su entrada en vigor. Disposiciones del sistema constitucional español. Las reservas. Aplicación e interpretación de las normas convencionales. Causas de nulidad, terminación y suspensión de los tratados
	Semana 8 a Semana 8	Tema 5: Los actos institucionales de las Organizaciones internacionales. Otras fuentes y modos de creación de obligaciones internacionales. Los principios generales del Derecho internacional. Los actos unilaterales y los comportamientos recíprocos en Derecho internacional. La jurisprudencia y la doctrina
	Semana 9 a Semana 9	Tema 6: Las relaciones entre el Derecho internacional y los ordenamientos internos. Esquema general. Recepción, integración y ejecución de las normas internacionales en los ordenamientos nacionales internos
	Semana 10 a Semana 11	Tema 7: La responsabilidad internacional: Las distintas modalidades de responsabilidad internacional. El hecho internacionalmente ilícito: El elemento subjetivo de atribución y el elemento objetivo de violación de una obligación internacional. Circunstancias de exclusión de la ilicitud, la reparación del daño y los modos de hacer efectiva la responsabilidad
	Semana 12 a Semana 12	Tema 8: Los procedimientos para garantizar el cumplimiento del derecho internacional. La protección diplomática. Las contramedidas y las sanciones internacionales
Semana 13 a Semana 13	Tema 9: El arreglo pacífico de controversias internacionales. El principio fundamental del arreglo pacífico de controversias internacionales; Procedimientos de arreglo no jurisdiccionales; procedimientos jurisdiccionales: la Corte Internacional de	

		Justicia
	Semana 14 a Semana 14	Tema 10. La prohibición del uso de la fuerza y sus excepciones. Legítima defensa, el sistema de seguridad colectivo y la responsabilidad de proteger. Las operaciones de mantenimiento de la paz
Prácticas	Semana 3 a Semana 3	Caso práctico sobre cuestiones generales del Derecho Internacional
Prácticas	Semana 4 a Semana 4	Caso práctico sobre la subjetividad internacional.
Prácticas	Semana 5 a Semana 5	Caso práctico sobre el estatuto internacional del Estado
Prácticas	Semana 6 a Semana 6	Caso práctico sobre la costumbre internacional
Prácticas	Semana 7 a Semana 8	Caso práctico sobre los tratados internacionales y otras fuentes del Derecho internacional
Prácticas	Semana 9 a Semana 10	Caso práctico sobre las relaciones entre el Derecho internacional y el Derecho interno.
Prácticas	Semana 10 a Semana 10	Caso práctico sobre la responsabilidad internacional
Prácticas	Semana 11 a Semana 11	Caso práctico sobre los procedimientos para hacer cumplir el Derecho internacional
Prácticas	Semana 12 a Semana 12	Caso práctico sobre arreglo pacífico de controversias internacionales
Prácticas	Semana 13 a Semana 14	Caso práctico sobre la prohibición del uso de la fuerza, sus excepciones y operaciones de mantenimiento de la paz.
Otras actividades	Semana 15 a Semana 15	Semana de repaso: preguntas y dudas. Balance de la asignatura. Publicación de las calificaciones de las actividades realizadas

VII. Métodos de evaluación
VII.1. Ponderación para la evaluación
<p>Evaluación Ordinaria: Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona) La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual. La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.</p> <p>Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.</p>
Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación
<p>Métodos de Evaluación. La evaluación de la asignatura consistirá en la realización de una prueba teórico-práctica (escrita u oral, de desarrollo o tipo test) que computará el 70% de la nota. Además, el alumno realizará trabajos (resolución de casos prácticos, exposiciones en clase, intervenciones en el aula) con un valor del 30% de la nota. En la convocatoria extraordinaria será reevaluable la prueba teórico-práctica. La evaluación será presencial salvo si lo impide la situación de la COVID-19, en cuyo caso será online.</p>
VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica
<p>Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2020-2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.</p> <p>Asignatura con posibilidad de dispensa: Si</p>
VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación
<p>Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos</p>
VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales
<p>Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.</p>

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.5. Conducta Académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

Bibliografía

PASTOR RIDRUEJO, J.A. Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales, J.A. Pastor Ridruejo, Tecnos, edición 2020.

ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, P., Sistema de Derecho Internacional Público, Civitas.

DÍEZ DE VELASCO, M., Instituciones de Derecho Internacional Público, Tecnos.

MARIÑO MENÉNDEZ, F., Derecho Internacional Público. Parte General, Trotta.

GONZÁLEZ CAMPOS, L. I. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, P. ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, Curso de Derecho Internacional Público, Civitas 2008.

LÓPEZ MARTIN, A.G. (Dir.), Temas de Derecho Internacional Público, Dilex, Madrid.

REMIRO BROTONS; R. RIQUELME CORTADO; J. DÍEZ HOCHLEITNER; E. ORIHUELA CALATAYUD; L. PÉREZ-PRAT DURBÁN, Derecho Internacional, Tirant lo Blanch

GUTIÉRREZ ESPADA y M^a. J. CERVELL HORTAL Curso General de Derecho Internacional Público, Trotta.

JIMÉNEZ PIERNAS, C. Introducción al Derecho Internacional Público, Tecnos.

Bibliografía de Consulta

DÍAZ BARRADO, C., EL Derecho Internacional del Tiempo Presente, Universidad Rey Juan Carlos/Dikyon, 2004. El Uso de la Fuerza en las Relaciones Internacionales, Madrid 1991

GUTIÉRREZ ESPADA, C.; El Hecho Ilícito Internacional, Madrid 2005. La Responsabilidad Internacional de los Estados (las Consecuencias del Hecho Ilícito), Murcia 2005

CARRILLO SALCEDO, J.A. Soberanía del Estado y Derecho Internacional, 2ª ed., Tecnos, Madrid, 1976. El Derecho Internacional en un Mundo en Cambio, Tecnos, Madrid, 1984. El Derecho Internacional en Perspectiva Histórica, Tecnos, Madrid, 1991.

IX. Profesorado

Nombre y Apellidos	Juan Carlos Rivera Domínguez
Correo Electrónico	prof.jcrivera@eserp.com
Titulación Académica	Licenciado